

Las Consideraciones que venos o fueran sobre lo dicho, Pasando
á decir a V.S. que con aquella noticia el dia diez y ocho de
caxiendo el P. Correo. Publiera saber algun Incombeniente
Descando Luitate, Nos axerto Los Señores Don Juan de
Guaion Don Lope Gonzalez & Auellaneda, amendo referido de
bantar la castelena notficandosenos auto para que no ha
meclasemos. En esta Dependencia Dado algunas Penas, auto
tanto que diéremos Noticia (como lo hacemos en cumplim.
& Nra obligación) al Estado desta materia a V.S. para
que en su virtud se faga tomar la Providencia mas Conbe
niente, ordenandose lo que mas a su agrado sea en atencion
al grave Perjuicio que á todo el comun refiere con el ha
ser de Incombeniente Mayor. En el mes presente que por
General dicho en otras ocasiones a V.S. Consta en su Libro
Capitular no referimos